

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 353/2005/41/000086 con respecto al menor F.C.H. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 13 de julio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña María Matos González de Careaga la Resolución de 28 de junio de 2005, adoptada por el Viceconsejero recaída en expediente de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 27 de julio de 2004, dictada por la Dirección General de Infancia y Familias.

Intentada la notificación a doña María Matos González de Careaga con DNI 00136586-N, y con último domicilio conocido en C/ Mateos Gago, núm. 29, 41004, Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución, de fecha 28 de junio de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 27 de julio de 2004, por la Dirección General de Infancia y Familias (dictada por delegación de esta Consejería, artículo 13 de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004), sobre solicitud de subvención institucional en materia de Menores y Familia, en la modalidad de subvenciones para la realización del programa «Kostka», al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 28 de junio de 2005, se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, y en la Dirección General de Infancia y Familias de esta Consejería, sita en Sevilla en Avenida de Hytasa, núm. 14, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 26 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/273/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/273/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Joaquín García Montoya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/273/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/273/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Joaquín García Montoya.

DNI: 27247655-S.

Infracción: Grave según art. 26.2.e) de Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía. (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso).

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 27 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación del Acuerdo del 28 de marzo de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código MA-71007-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación

personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

| NOMBRE | Poligono | Parcela | Término municipal |
|---------------------------------|----------|---------|-----------------------|
| Carlos Cintora Escalante | 4 | 64 | Cortes de la Frontera |
| Diego García Fernández | - | - | Cortes de la Frontera |
| Francisco Fernández García | - | - | Cortes de la Frontera |
| Francisco Sánchez Muñoz | - | - | Cortes de la Frontera |
| Herederos Juan Lozano Fernández | - | - | Cortes de la Frontera |
| Isabel Rubins de Celis Carranza | - | - | Cortes de la Frontera |
| Jacinto Ramírez Sánchez | - | - | Cortes de la Frontera |
| Mara Sperandii | 4 | 69 | Cortes de la Frontera |
| Rosa María Martín Moreno | 4 | 49 | Cortes de la Frontera |

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 28 de marzo de 2005, ha acordado la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», Código de la Junta MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe Recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 430 ó 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 19 de julio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 84, de 3.5.2005).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de fecha 3 de mayo de 2005, fueron publicadas las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión como funcionarios de carrera de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2004, habiéndose comprobado la existencia de un error material relativo al encuadre en el turno de acceso de la plaza de Profesor Superior de Banda de Música (tuba), que aparece en el turno libre, cuando debe aparecer en el turno de promoción interna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en virtud de lo establecido en el art. 105.2 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de julio de 2005.- El Alcalde, P.D., El Teniente de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, Carolina España Reina.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 136, de 14.7.2005).

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha veintinueve de julio de 2005, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de 2005 adoptó, entre otros, el acuerdo de rectificación de las Bases de la Convocatoria Pública para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Policía Local, más las vacantes que se produzcan durante el ejercicio 2005, incluidas en la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por el sistema de selección de promoción interna, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo C, mediante concurso-oposición (aprobadas por la Junta de Gobierno en Sesión celebrada el día seis de junio de 2005 y publicadas en BOJA núm. 136, de fecha 14 de julio de 2005). En los apartados 2.a) y 2.b) de las citadas Bases, se ha detectado un error material por omisión de lo establecido en los artículos 21 del Decreto 201/2001, de 8 de julio y la disposición adicional transitoria segunda del Decreto 201/2003, respectivamente, procediéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 del ROF, a la rectificación de dicho error, quedando redactados ambos apartados de la siguiente forma:

«.../...2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/las aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo por promoción interna, los/las aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata inferior a la que aspiran, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de formación profesional, acceso a la universidad o equivalente. Los funcionarios que carezcan de la titulación exigida, podrán ejercer el derecho a la promoción interna, siempre que superen en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas municipales o Concertadas de la Policía Local el correspondiente curso de dispensa en un grado del requisito de titulación. .../...»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 29 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.